

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 14 de marzo de 2003 (BOJA núm. 88, de 12 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados vacantes.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización de plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Bole-

tín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran vacantes los puestos de trabajo que fueron convocados por Resolución de 14 de marzo de 2003 y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución, por no haber sido adjudicados a algún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las Bases para su adjudicación.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en el apartado 2 de la Base undécima de la Resolución 14 de marzo de 2003, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 20 de junio de 2003.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

#### ANEXO

#### CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

D.N.I. COD.PUESTO	1º APELLIDO DENOMINACIÓN CENTRO DESTINO	2º APELLIDO PUESTO	NOMBRE CONSEJERÍA PROVINCIA	PUNTUACIÓN CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD
30485819 160910	ZURITA ASESOR TÉCNICO HACIENDAS LOCALES Y PRECIOS DELEGACIÓN PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	RAYA	JUANA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	22,25 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30481461 6604910	DELGADO SC.PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS DELEGACIÓN PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	PALMA	Mª AUXILIADORA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	10,55 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

D.N.I. COD.PUESTO	1º APELLIDO DENOMINACIÓN CENTRO DESTINO	2º APELLIDO PUESTO	NOMBRE CONSEJERÍA PROVINCIA	PUNTUACIÓN CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD
30412996 157010 DELEGACIÓN	MARTÍNEZ NG. TASAS PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	ALMIRÓN	SOLEDA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	22,40 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30424016 157310 DELEGACIÓN	BEJARANO UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	TORIBIO	LAURA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	23,50 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30511138 159810 DELEGACIÓN	RECIO AGENTE TRIBUTARIO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	GARCÍA	ANTONIO ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	18,90 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30005114 159810 DELEGACIÓN	ROMERO AGENTE TRIBUTARIO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	MILLÁN	MARIA LUISA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	18,775 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30493849 6605010 DELEGACIÓN	SANTIAGO AUXILIAR GESTIÓN- RECEPCIÓN DOCUMENTOS PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	PULIDO	Mª .AUXILIADORA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	18,30 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
75598934 156610 DELEGACIÓN	RIVERA NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	ESCALERA	Mª .ASUNCIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	21,80 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30050456 160310 DELEGACIÓN	ORTIZ ASESOR TÉCNICO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	FABIO	ENCARNACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	21,80 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
34001346 465810 DELEGACIÓN	ARROYO UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	MILLÁN	JUAN MANUEL ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	10,35 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30443713 8143110 DELEGACIÓN	CABALLERO UN. REGISTRO DE COMERCiantes PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	MORENO	FRANCISCA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	20,75 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30438551 8143310 DELEGACIÓN	MONTES SC. INSPECCIÓN Y SANCIONES PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	ALCALDE	RAFAEL ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	22,00 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30052601 1772010 DELEGACIÓN	AGUILERA AUXILIAR DE GESTIÓN PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	WET	MANUEL ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	19,98 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

D.N.I. COD.PUESTO	1º APELLIDO DENOMINACIÓN CENTRO DESTINO	2º APELLIDO PUESTO	NOMBRE CONSEJERÍA PROVINCIA	PUNTAJACIÓN CENTRO DIRECTIVO LOCALIDAD
30506434 158610 DELEGACIÓN	FUENTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	RUIZ	Mª VICTORIA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	21,50 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30488164 158610 DELEGACIÓN	FERNÁNDEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	DÍEZ	JUAN DE DIOS ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	21,25 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30478545 158610 DELEGACIÓN	LÓPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	CAÑETE	ANA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	21,25 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30530995 158710 DELEGACIÓN	GARCÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	DEL ROSAL	RAFAEL ANTONIO ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	20,10 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30484948 158710 DELEGACIÓN	PÉREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	GARCÍA	SOLEDAD ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	20,00 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
08740371 158710 DELEGACIÓN	CAVACASILLAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	ORTIZ	RODRIGO JOSÉ ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	19,925 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30478759 158710 DELEGACIÓN	ICARDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	JIMENEZ	ENCARNACIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	19,50 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA
30495183 158710 DELEGACIÓN	CIDES AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROV. ECONOMÍA Y HACIENDA	CAMARERO	Mª. ANTONIA ECONOMÍA Y HACIENDA CÓRDOBA	19,25 DELEGACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Emilio Enrique Botella Torrecillas como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Canjajar (Almería).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Canjajar (Almería), a favor de don Emilio Enrique Botella Torrecillas para que se efectúe su nombramiento como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 18 de junio de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el art. 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el art. 64 de la Ley 42/1994, de 30

de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el art. 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el art. 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Emilio Enrique Botella Torrecillas, con DNI núm. 52.202.668-M, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Canjajar (Almería). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de